

CARTA COMPROMISO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Ciclo escolar 2018- 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES



M. en C. Cynthia Esther Marcos Márquez
Directora

Lic. Luz María Bravo López
Subdirectora Académica

Lic. Nieves Linares Gómez
Jefe de Depto. de Servicios Escolares T.M.

C.P. Ma. Del Rosario Ramírez Coronado
Jefa de Depto. de Servicios Escolares T. V.

CARTA COMPROMISO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL CETÍS No.7

Con el propósito de asegurar que el proceso educativo de las alumnas y alumnos del Cetic No.7 tenga lugar en un ambiente seguro y ordenado, que favorezca el aprendizaje y convivencia de la comunidad escolar, la autoridad educativa debe promover el respeto mutuo a la diversidad entre estudiantes, docentes, padres de familia, directivos, trabajadores administrativos y de apoyo a la educación.

Para lograr lo anterior, es necesario disponer de referentes claros y precisos respecto del comportamiento que se espera de cada uno de los miembros de la comunidad, estableciendo con esto el **Compromiso para la convivencia escolar del CETIS No. 7**, el cual busca que los alumnos conozcan sus derechos y deberes, se comprometan a respetarlos, donde cada estudiante sepa con claridad el comportamiento que se espera de él. Se trata entonces de dotar un marco de referencia, con reglas y procedimientos claros, conocidos por todos, que les permita hacer frente a las conductas contrarias y a la convivencia que ponen en riesgo la seguridad de los miembros de la comunidad.

Las medidas disciplinarias deben manejarse como la consecuencia de un comportamiento o conducta inaceptable y debe ser oportunidad para reflexión y el aprendizaje para la comunidad escolar a fin de avanzar en la construcción de espacios cada vez más inclusivos. Las sanciones estarán en la medida del perjuicio directo y será competencia de las autoridades del plantel hacer cumplirlas.

CARTA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS

DERECHOS DE LOS ALUMNOS	DEBERES DE LOS ALUMNOS
<p>1. Recibir una formación integral y de calidad, que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientaciones que determine la Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>1.- Asistir con puntualidad a la escuela respetando los horarios establecidos para la entrada y salida del aula y de las instalaciones del plantel, así como para la entrega de boletas o cita con profesores.</p> <p>Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma (un máximo de 48 horas después de la falta, en la oficina de Orientación educativa). La justificación de faltas, no exime de entregar trabajos, tareas, ejercicios, presentación de exámenes, etc.</p> <p>Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades, y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.</p>
<p>2. Contar con un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, bullying, adicciones y sectarismo.</p>	<p>Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante. (No introducir personas ajenas a la Institución.)</p> <p>Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y participar en el esclarecimiento de hechos cuando se le requiera.</p>
<p>3. Ser respetado en sus derechos y sus pertenencias. Ser tratado con amabilidad y con respeto a su dignidad por parte de autoridades, directiva, docente y demás personal de la escuela así como por sus compañeros, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica.</p>	<p>Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad independientemente de su edad, raza, credo, color, género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica.</p> <p>Mantener un comportamiento respetuoso en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel.</p> <p>Participar de manera responsable en el desarrollo de los diversos simulacros que se lleguen a realizar durante el periodo escolar</p>
<p>4. Recibir al inicio o durante el ciclo escolar, orientación adecuada sobre el Compromiso para la Convivencia Escolar del Cetís No.7.</p> <p>Estar informado del comportamiento que se espera que tenga y de las consecuencias en caso</p>	<p>Conocer y observar el marco de Compromiso para la convivencia escolar del Cetís No. 7. (Consulta www.cetis7.edu.mx)</p> <p>Acatar las sanciones en caso de incumplimiento de las normas.</p>

de incumplimiento.

5. Hacer uso de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela y que apoyan su aprendizaje.

- Disponer de los materiales y útiles, que les sean requeridos, para desarrollar las actividades escolares. Los libros de texto y cuadernos deben de estar en buen estado.
- Llevar a la escuela únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje. (Celulares, audifonos, tablet, etc)
- Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones de la escuela y materiales educativos. (No rayar, ni grafitear bancas, paredes, etc.)

6.- Llegar a clases aseado, con la credencial y con la vestimenta adecuada. (Uniforme establecido):

Alumnos Nuevo Ingreso.

- Hombres con pantalón de vestir marino, raya cielo, corte recto (no entubado); camisa azul cielo; bleiser gris jazpe; zapato escolar color negro.
 - Logotipo con escudo de la escuela bordado en todo
- Mujeres Bleiser gris jazpe, con vivos en bolsas y cuello azul; blusa azul cielo; falda marino con rayas cielo, a la altura de la rodilla; calceta larga azul marino; zapato escolar color negro.
 - Logotipo con escudo de la escuela bordado en todo
- En el caso del uniforme deportivo para ambos casos es: juego de pants color azul rey (no entubado), combinaciones gris jazpe; playera jazpe con cuello y manga color rey jazpeado; tenis blancos.
 - Logotipo con escudo de la escuela bordado en todo

- Sin percing, sin aretes(hombres), sin gorras de ningún tipo; sin cabello largo en hombres; para ambos casos, sin cabello pintado con colores llamativos, excepto colores sobrios como castaño o negro.

Alumnos Generación 2016- 2019 y 2017-2020

- Hombres con pantalon de vestir, corte recto, gris, sin entubar, sin ajustar al cuerpo; camiseta tipo polo blanca o camisa blanca con el logotipo o bordado que identifique al CETis 7, suéter azul marino con franja amarilla y gris, con el logotipo del plantel; zapato escolar color negro (con calsetines).
- Mujeres falda gris, a la altura de las rodillas (no mini faldas), calcetas largas blancas (no tines, ni mallas o medias), blusa o camiseta tipo polo blanca, con el logotipo o bordado que identifique al CETis 7. Suéter azul marino con franja amarilla y gris, con el logotipo del plantel. En caso de usar pantalón deberá ser gris, corte recto, sin entubar; zapato escolar color negro.
- En el caso del uniforme deportivo para ambos casos es pants azul marino con franja amarilla y gris, con el logotipo del plantel, el pantalón sin entubar, playera tipo polo blanca con el logotipo o bordado que identifique al CETis 7; tenis blancos
- Sin percing, sin aretes(hombres), sin gorras de ningún tipo; sin cabello largo en hombres; para ambos casos, sin cabello pintado con colores llamativos, excepto colores sobrios como castaño o negro.

7. Conocer los criterios de evaluación para cada área o asignatura impartida en la escuela, así como los requisitos para ser promovido.

Cumplir en tiempo y forma con las labores escolares y actividades encomendadas por los maestros en el ejercicio de sus funciones docentes.

Recibir los resultados y retroalimentación, de las evaluaciones periódicas basadas en los criterios

Cumplir con, al menos, el 80% de asistencia, para tener derecho a ser evaluado.

<p>establecidos; teniendo la atención adecuada y asesoría correspondiente sobre su situación académica.</p> <p>Acceder a los diferentes mecanismos de acreditación de sus materias</p> <p>Ser notificado a tiempo de la posibilidad de reprobar una asignatura.</p>	<p>Participar en los procesos de evaluación del aprendizaje.</p> <p>Conducirse con honestidad académica.</p>
<p>8. Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar, a través del padre o tutor. Recibir la credencial escolar de identificación. Recibir información de los servicios adicionales que ofrece la escuela (Seguro facultativo, Becas, Campañas, Biblioteca)</p>	<p>Comunicar a sus padres o tutores todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos.</p> <p>Estar en situación regular administrativa y académica.</p> <p>Portar la credencial de identificación escolar al ingresar a la escuela, para trámites personales que compete a la escuela y cuando se realicen visitas fuera de ésta. (La credencial no es transferible)</p> <p>Estar al pendiente de los avisos por parte del personal de orientación educativa y cumplir con la información requerida.</p>
<p>9. Recibir atención médica de urgencia en caso requerido.</p>	<p>Inscribirse al seguro facultativo IMSS, o acreditar tener servicio médico.</p> <p>Al inicio del ciclo escolar, presentar reporte médico en caso de tener enfermedad crónica o alguna discapacidad.</p> <p>No asistir a la escuela en caso de que presente o se sospeche que tenga alguna enfermedad contagiosa.</p> <p>Las incapacidades deberán especificar fecha de inicio y término. (Se contabilizan fines de semana y días festivos)</p> <p>Presentar alta médica al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad, y si es el caso, presentar receta del medicamento que se le prescribió. (Avisar al plantel a la brevedad posible)</p> <p>Informar sobre el uso de medicamentos y las instrucciones específicas del mismo.</p>

Presentar certificado médico al inicio de ciclo escolar que acredite su estado de salud para la realización de actividades físicas en la escuela.

ESTÁNDARES DE CONDUCTA PARA LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DEL CETIS No. 7

Los estándares que se presentan en este apartado rigen dicho Compromiso para la convivencia escolar del Cetís No. 7, describen las conductas o comportamientos de los alumnos que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, necesario para el aprendizaje y la convivencia. Dichos comportamientos o conductas se consideran como faltas, acompañándolas de las medidas disciplinarias que apoyan la formación de los alumnos.

- Toda falta deberá ser informada a los padres de familia o tutor, además de quedar registrada en el expediente del alumno, detallando los hechos y compromisos contraídos por el alumno y sus padres.
- Una vez emitido un citatorio de carácter indisciplinaria o académico, el alumno no podrá ingresar al plantel hasta que asista con su mamá, papá ó tutor (presentar credencial de elector).
- Las medidas disciplinarias que se adopten deben ser proporcionales a la falta cometida, progresivas, de carácter formativo, y sobre todo, respetuosas de la integridad del alumno.
- La reiteración de una misma falta o la ocurrencia de varias dentro de un periodo de tiempo determinado, conllevará a que se eleve la escala de las medidas disciplinarias.
- En caso de falta que ocasionen lesiones a algún miembro de la comunidad escolar, se hará del conocimiento del responsable de la patria potestad del agresor para que se haga cargo de los gastos de atención médica.

• CONDUCTAS DE INDISCIPLINA

NIVEL	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
MEDIO	Ausentarse injustificadamente de la escuela.	A. Platica entre estudiante y personal de orientación educativa. Reporte en expediente
	No portar el uniforme completo o portarlo de manera parcial. Cambiarse dentro del interior del plantel, sustituyendo el uniforme por otro tipo de prendas. Usar vestimenta inadecuada, prendas para la cabeza u otros objetos visibles (gorras, lentes de sol, persing, etc).	B. Reunión entre el estudiante, padre de familia, docente y orientación educativa.
	No entrar a una clase estando en la escuela. Salir de la clase sin permiso del docente frente a grupo, o de la	C. Sanción disciplinaria interna.

	escuela sin la autorización de la Dirección, Subdirección Escolar o Servicios Escolares.	D. Suspensión de 1 o 2 días, según sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).
	Llegar tarde a la escuela o a las clases sin justificación.	
	Utilizar dentro de las aulas sin autorización objetos y equipos o materiales prohibidos (por ejemplo, teléfono celular, reproductores, u otro tipo de dispositivos electrónicos para la comunicación y el entretenimiento.	
	Permanecer en áreas que no corresponda a su actividad escolar dentro del plantel.	
	No portar la credencial escolar en lugar visible	

• **CONDUCTAS QUE PERTURBEN EL ORDEN**

NIVEL	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
GRAVE	Apostar, participar en juegos de azar.	E. Platica entre estudiante y personal de orientación educativa. (Se deja evidencia escrita, firmada por ambas partes)
	Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.	
	Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula)	F. Reunión entre el estudiante, padre de familia, docente y orientación educativa. (Se deja evidencia escrita, firmada por ambas partes)
	Incurrir en conductas de deshonestidad académica (copiar en exámenes, tomar el lugar de otro estudiante o permitir que otro estudiante tome el propio en un examen, sobornar a otra persona para oabtener un beneficio o ventaja, realizar plagios apropiandose del trabajo de otro, o copiando trabajos escritos de Internet u otra fuente sin realizar la cita correspondiente,	G. Sanción disciplinaria interna. H. Suspensión de 1 o 2 días, según sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un

	etc.)	<p>total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).</p> <p>I. Suspensión definitiva del plantel</p>
	Maltratar ó destruir mobiliario, materiales y áreas del plantel.	
	Activar injustificadamente las alarmas (incendio o sismo)	
	Utilizar cerillos, encendedores, entre otros. Provocar la combustión, detonación de objetos o el riesgo de incendios	
LEVE	<p>Expresión exagerada de afecto (besos, abrazos, caricias, etc.)</p>	<p>J. Platica entre estudiante y personal de orientación educativa. (Se deja evidencia escrita, firmada por ambas partes)</p> <p>K. Reunión entre el estudiante, padre de familia, docente y orientación educativa. (Se deja evidencia escrita, firmada por ambas partes)</p> <p>L. Sanción disciplinaria interna.</p>
GRAVE	<p>Intentar o ser sorprendido en actos sexuales en cualquiera de las áreas del centro escolar.</p>	<p>M. Notificación por escrito a los padres de familia.</p> <p>N. Suspensión de 8 a 10 días</p> <p>Ñ. Suspensión definitiva del plantel</p>

• **CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS**

NIVEL	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
MEDIO	<p>Emplear insultos relacionados con la apariencia, raza, etnia, nacionalidad o ciudadanía, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual, discapacidad o características físicas.</p>	<p>O. Suspensión de 1 día dentro del plantel realizando actividades dirigidas y supervisadas por O.E.</p>

GRAVE	<p>Realizar actos de intimidación como amenazar, acechar o tratar de imponer a un estudiante o miembro del personal para incurrir en una falta, adoptar conductas verbales o físicas que impliquen amenazas de daños a terceros.</p> <p>Exhibir, de cualquier forma, a alguno de los miembro de la comunidad escolar, en Redes Sociales.</p>	<p>P. Suspensión de 3 a 5 días, sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).</p> <p>Q. Canalización a atención psicológica en alguna institución especializada. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances.</p> <p>R. Suspensión definitiva del plantel, previo dictamen del Comité Disciplinario.</p>
--------------	--	---

• **CONDUCTAS VIOLENTAS**

NIVEL	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
GRAVE	<p>Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares, lascivos o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.</p>	<p>S. Platica entre estudiante y personal de orientación educativa.</p>
	<p>Empujar, o demostrar conductas de agresión física o similar como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otra persona.</p>	<p>T. Reunión entre el estudiante, padre de familia, docente y orientación educativa.</p>
	<p>Colocar o distribuir escritos y/o gráficos y/o videos, materiales que contenga calumnias, amenazas, lesiones o daño, que describan acciones violentas u obscenas a un miembro de la comunidad escolar. (También se considera lo expuesto en redes sociales)</p>	<p>U. Sanción disciplinaria interna.</p> <p>V. Suspensión de 1 o 2 días, sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una</p>

		baja).
GRAVE	Participar en un altercado y/o incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que signifiquen un riesgo sustantivo de provocar lesiones o heridas graves.	<p>W. Suspensión de 3 a 5 días, sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).</p> <p>X. Canalización a atención psicológica en alguna institución especializada. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances.</p> <p>Y. Suspensión de 5 a 10 días.</p> <p>Z. Suspensión definitiva del plantel</p>
	Planear, participar y realizar u ordenar actos de intimidación o bullying, acechar o tratar de obligar a un estudiante o miembro del personal para incurrir en una falta, adoptar conductas verbales o físicas que impliquen amenazas de daños a terceros y hostigamiento en contra de un compañero o miembro de la comunidad escolar.	
	Incitar o causar disturbios.	
	Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad escolar o intentar infligirles serios daños físicos, emocionales y psicológicos.	
GRAVE	Incurrir en amenazas, conductas peligrosas o violentas que puedan asociarse con las pandillas. (De manera directa o a través de las Redes Sociales)	<p>AA. Suspensión de 3 a 5 días, sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).</p> <p>AB. Canalización a atención psicológica en alguna institución especializada. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances.</p> <p>AC. Suspensión de 5 a 10</p>
	Participar en riñas dentro y fuera del plantel.	
	Causar lesión grave ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que causen un daño físico (ejemplo, encendedores, cinturones, piedras, petardos, entre otros).	

		días. AD. Suspensión definitiva del plantel
--	--	--

- **CONDUCTA DE RIESGO POR POSESIÓN, CONSUMO O DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICO ADICTIVAS.**

NIVEL	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
GRAVE	Posesión de sustancias Tóxico Adictivas de consumo (cigarros, bebidas con contenido etílico, etc).	<p>AF. Suspensión de 3 a 5 días, sean sea el caso referido (una vez que a un estudiante reincida en un total de 2 suspensiones en el periodo de un semestre dará lugar a una baja).</p> <p>AG. Canalización a atención psicológica en alguna institución especializada. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances.</p> <p>AH. Suspensión definitiva del plantel.</p>
	Consumo y/o distribución de sustancias Tóxico Adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico, etc).	
	Posesión de medicamentos sin que hayan sido prescritos por un médico.	

GRAVE	Distribución de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).	AI. Informativo a padres de familia, suspensión por 3 días. AJ. Canalización a un centro de atención juvenil. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración e informe de los avances, en un periodo no mayor a 8 días. AK. Suspensión definitiva del plantel.
	Poseción, consumo y/o distribución de drogas.	

- **CONDUCTA DE RIESGO POR POSESIÓN, USO O DISTRIBUCIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.**

NIVEL	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
GRAVE	Poseer cualquier tipo de arma de fuego, las cuales incluyen , en forma no limitativa las siguientes: Pistolas de imitación u otro tipo de arma. Armas punzantes (navajas, cuchillos, entre otros) Objetos que produzcan descargas eléctricas. Explosivos, fuegos artificiales y petardos.	AL. Informativo a padres de familia, suspensión por 3 días. AM. Canalización a atención psicológica. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración e informe de los avances, en un periodo no mayor a 8 días.
	Utilizar cualquier arma de las descritas anteriormente.	AN. Suspensión definitiva del plantel.

CONSIDERACIONES GENERALES

Las inasistencias sólo serán justificables cuando sean hasta por tres días y se traten de situaciones médicas, presentado dictamen oficial (receta médica) en un máximo de 72 hrs. En caso de que las inasistencias sean por más de tres días deberá acudir de manera inmediata (máximo el primer o segundo día de la inasistencia) papá, mamá o tutor a la oficina de orientación educativa a dar aviso y presentar el dictamen oficial (receta médica).

Al contar con tres reportes en expediente, se aplicará una sanción de uno a tres días hábiles de suspensión.

Los citatorios deberán ser atendidos de manera inmediata para el día y hora indicada por parte del personal de orientación educativa, asistiendo el padre, madre o tutor con identificación oficial; de lo contrario se sancionará al alumno con la amonestación que el departamento de servicios escolares determine.

La atención a padres de familia por parte de los docentes se realizará previa cita y mediante una autorización del departamento de Servicios Escolares.

La presente carta compromiso será vigente para el ciclo escolar 2018-2019, y podrá ser modificada antes por las autoridades del plantel para garantizar la sana convivencia escolar. Cualquier asunto no previsto en el presente reglamento, será resuelto por las autoridades del plantel.

Los padres de familia y alumnos aceptan el presente reglamento (Carta Compromiso para la convivencia escolar) al momento de inscribirse o reinscribirse al plantel.

INSTITUCIONES DE ATENCION ESPECIALIZADAS EN PROBLEMAS DE CONDUCTA, ATENCIÓN A VICTIMAS Y ATENCIÓN DE ADICCIONES.

- | | |
|---|--|
| 1. Clínica de la conducta | Calle Presidente Masaryk 526, col. Polanco, Del Miguel Hidalgo. Tel. 36011658, 36018700, 55209798 |
| 2. Centros de salud | Tel.57543012

www.infogen.org.mx/Infogen1/pdf/centros_comunitarios |
| 3. Unidad de atención al Maltrato y Abuso Sexual | Insurgentes Sur No. 2387 4º. Piso Col. San Angel, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01000 Tel. 53281097 Ext. 1665, 12537
uamasi@sep.gob.mx |
| 4. Centro integral de salud mental, CISAME D.F. | Periférico sur 2905,col.San Jerónimo Lídice Del Magdalena Contreras.55958465, 53772700 Atención de 7 a 17:00 hrs |
| 5. Centro de atención a riesgos víctimas y adicciones, CARIVA. Procuraduría General de Justicia | Lucio No. 220, planta baja Col. Doctores, Del. Cuauhtemoc Tel. 52426131

53455598 |

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

UEMSTIS

UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
TECNOLOGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

del Distrito Federal.

6. Centro de integración juvenil, CIJ Norte 27, No. 7, 2ª. Sección. Col. Nueva Vallejo GAM
Tel. 55676523

7. Consejo Nacional de Adicciones, Insurgentes Sur 1228, Tlacoquemecatl Del Balle Tel.
CONADIC 018009112000